

Resolución Ejecutiva Regional No. 370-2011/GOB.REG-HVCA/PR

Huancavelica, 11 0 AGO 2011

VISTO: El Memorándum Nº 684-2011/GOB.REG.HVCA/GGR; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo 2º de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, prevé que los Gobiernos Regionales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, por otro lado, el Artículo 21 inciso c) de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales establece que el Presidente Regional tiene la atribución de nombrar y cesar a los funcionarios de confianza;

Que, mediante Ordenanza Regional Nº 148/GOB.REG.HVCA/CR de fecha 29 de diciembre del 2009, en aprobó las modificaciones de la Estructura Orgánica del Pliego del Gobierno Regional Huancavelica, aprobado mediante Ordenanza Regional Nº 104-GOB.REG.HVCA/CR y mudificado por Ordenanzas Regionales Nº 122-GOB.REG.HVCA/CR y Nº 135- GOB.REG.FIVCA/CR, y del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) aprobadomediante Ordenanza Regional Nº 104-GOB.REG.HVCA/CR y modificado por Ordenanzas Regionales Nº 122-GOB.REG.HVCA/CR, Nº 135-GOB.REG.HVCA/CR y N° 138-GOB.REG.HVCA/CR;

Que, asimismo, mediante Ordenanza Regional Nº 153/GOB.REG.HVCA/CR del 13 de abril del 2010, se aprobó la modificación del Cuadro para Asignación de Personal (CAP) del Pliego Gobierno Regional Huancavelica, aprobado mediante Ordenanza Regional Nº 130-GOB.REG.HVCA/CR y modificado por Ordenanzas Regionales N° 135-GOB.REG.HVCA/CR, N° 138-GOB.REG.HVCA/CR y N° 148-GOB.REG.HVCA/CR, correspondiente a la Unidad Ejecutora 001 Región Huancavelica – Sede Central y las dependencias orgánicas que la componen;

Que, así también, mediante Resolución Gerencial Ceneral Regional Nº 237-2010/GOB.REG.HVCA/GGR, se aprobó el Presupuesto Analítico de Personal PAP del Pliego del Gobierno Regional Huancavelica que incluye a la Unidad Ejecutora 001 Región Huancavelica - Sede Central;

056-Regional Ejecutiva Resolución Que, mediante 2011/GOB.REG.HVCA/PR, de fecha 14 de enero del 2011, se designó al Econ. Rhul Erasmo Ordoñez Valladolid en el cargo de Director de Sistema Administrativo II de la Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributación del Gobierno Regional Huancavelica, la misma que deviene pertinente dar por concluida, por convenir a los intereses institucionales,

Que, estando a los documentos de gestión señalados, la Presidencia Regional conforme a sus atribuciones establecidas por la Ley, realiza las acciones de personal a que se contrae la parte resolutiva, a fin garantizar una adecuada gestión técnico administrativa en la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, órgano estructurado del Gobierno Regional Huancavelica;

De conformidad a lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 276: Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado por Decreto









Resolución Ejecutiva Regional No. 373-2011/GOB.REG-HVCA/PR

Huancavelica, 1 0 AGO 2011

Supremo N° 005-90-PCM;

Estando a lo dispuesto; y,

Con visación de la Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y Ley N° 27902: Modificatoria de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- DAR POR CONCLUIDA, con efectividad al 04 de agosto del 2011, la designación del Econ. Raúl Erasmo Ordoñez Valladolid, en el cargo de confianza de Director de Sistema Administrativo II de la Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributación, efectuado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 056-2011/GOB.REG.-HVCA/PR, de fecha 14 de enero del 2011, dándosele las gracias por los servicios prestados en dicho cargo.

ARTICULO 2°.- DESIGNAR, con efectividad a partir del 05 de agosto del 2011, en el cargo de confianza del Gobierno Regional Huancavelica, con los derechos, atribuciones y responsabilidades inherentes, al personal que se indica:

ORGANO ESTRUCTURADO CARGO CLASIFICADO

PLAZA

N°

CODIGO NOMBRES Y APELLIDOS

GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y TRIBUTACION

Director de Sistema Administrativo III

050.

D4-05-295-3 ORDONEZ VALLADOLID, Raúl

Erasmo

ARTICULO 3°.- El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución, será afectado al Grupo Genérico del Gasto 2.1: Personal y Obligaciones Sociales y Específica del Gasto 2.1.1. Retribuciones y Complementos en Efectivo, 2.1.11 Personal Administrativo, 2.1.11.12 Personal Administrativo Nombrado (Régimen Público), de la Unidad Ejecutora: 001 Región Huancavelica – Sede Central, Fuente de Financiamiento 1: Recursos Ordinarios, del Ejecucio Presupuestal vigente, debiendo la Oficina de Desarrollo Humano efectuar las acciones administrativas que a tal efecto correspondan conforme a los documentos de gestión vigentes

ARTICULO 4°.- NOTIFICAR el presente Acto Administrativo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Oficina de Desarrollo Humano e Interesado, para los fines de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

COBIERNO REGIONAL HUANCAVELIUA

HUANCAVELIUA

FRESCECIL / Karinta A. Biaz inchi

FRESCENCIL / Karinta A. Biaz inchi

FRESCENCIA





